



Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA

Asunto: Respuesta a solicitud.

Oficio: No. SSPC/UT/612/2024.

Tepic, Nayarit; 17 de Octubre de 2024.

**USUARIO SOLICITANTE:
MHUBERT@EQUIS.ORG.MX
P R E S E N T E.**

Dentro del plazo establecido por el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por este conducto y en atención a su solicitud de información presentada ante esta Unidad de Transparencia, la cual fué recibida el día 8 de Octubre del año en curso y foliada con número **181191424000143**; por lo que atendiendo a su derecho de acceso a la información prevista en la citada Ley, me permito comunicarle que mediante oficio adjunto SSPC/DGPRS/0666/2024 suscrito por la Directora General de Prevención y Reinserción Social esta Secretaría, se da contestación a su solicitud en los términos que en el mismo se detalla.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
**LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.**

M. EN D. YARELY CANDELARIA DIAZ GUTIERREZ.





M. EN D. YARELY CANDELARIA DÍAZ GUTIÉRREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SSPC. DEL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E.



En contestación a su similar con número de oficio **SSPC/UT/584/2024**; en el cual solicita se le brinde contestación a la solicitud de información con número de folio **181191424000143** realizada por **"mhubert@equis.gob.mx"** me permito manifestar lo siguiente:

1.- Número total de mujeres privadas de la libertad que, en septiembre de 2024, tenga una pareja (cónyuge, concubino o pareja sentimental) igualmente privada de la libertad en el sistema penitenciario nacional por la comisión del mismo delito. Favor de desagregar la información conforme a los siguientes criterios tipo de delito por el cual ambas personas están privadas de la libertad.

Se tiene un registro de 28 mujeres privadas de la libertad que tienen pareja sentimental que se encuentran igualmente privadas de la libertad, sin embargo, no se cuenta con la información sobre el delito de su pareja por estar en diferente centro penitenciarios, por lo que se informa únicamente los delitos de las 28 mujeres en mención.

Violencia agravada, equiparada, trata de menores y corrupción de menores, Homicidio Calificado, contra la salud, homicidio calificado y robo simple, Corrupción de menores, homicidio simple intencional, robo calificado, homicidio calificado, violación equiparada agravada, lesiones calificadas y violencia familiar

Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN
Y REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO

Jazmin Borbón
MTRA. JAZMÍN BORBÓN OCHOA



Vo. Bo. <i>3</i>	Revisó	Elaboró
Mtra. Jazmín Borbón Ochoa	Lic. José Manuel Silva Limón	Lic. Hector Ignacio Velazquez Flores

